NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTS GT003

2002-03-22











GUÍAS DE TURISMO. NORMA DE COMPETENCIA LABORAL. PREPARACIÓN DE LAS **ACTIVIDADES** Α **ACUERDO** DESARROLLAR DE CON LO **CONTRATADO CON EL USUARIO**

E: TOURIST GUIDES. WORK COMPETENCE STANDARD PREPARATION OF ACTIVITIES TO BE DEVELOPED BASED ON WHAT WAS CONTRATED WITH THE USER

CORRESPONDENCIA:

DESCRIPTORES: guías de turismo; servicio de guianza.

I.C.S.: 03.200.00; 03.080.30

Editada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) 14237 Bogotá, D.C. - Tel. 6078888 - Fax 2221435 Numeral

© ICONTEC 2002 Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida o utilizada en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico incluyendo fotocopiado y microfilmación, sin permiso por escrito del editor. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC

PRÓLOGO

La Unidad Sectorial de Normalización para el Subsector de Guías de Turismo - USNGT es una entidad reconocida por el Organismo Nacional de Normalización que tiene como función la preparación de normas técnicas propias del subsector de guías de turismo (NTSGT) dentro de los parámetros internacionales establecidos para esta actividad, con la posibilidad de ser sometidas al proceso de adopción y publicación de la Norma Técnica Colombiana (NTC) o Guía Técnica Colombiana (GTC).

La representación de todos los sectores involucrados en el proceso de Normalización Técnica está garantizada por:

El comité técnico de competencias laborales, el cual es un conjunto interdisciplinario de profesionales, integrado por representantes de los guías de turismo del país, consumidores e interesados en general, que mediante consenso establecen parámetros fundamentales que rigen la normalización de productos, procedimientos o servicios en el subsector de los guías de turismo.

El período de consulta pública, caracterizado por la participación de todos los interesados.

La NTSGT 003 fue aprobada por el Consejo Directivo de la USNGT el 2002-03-22.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación se relacionan las empresas que colaboraron en el estudio de esta norma a través de su participación en el Comité Técnico de competencias laborales:

MUSEO DEL ORO
MALOKA
DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO
ECONOMICO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
PARQUES NACIONALES NATURALES
DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

GERMAN CAICEDO PIEDRAHITA – GUIA DE TURISMO T.P. N° 018. SENA FACULTAD DE ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA – INPAHU MUSEO NACIONAL

Además de las anteriores, en consulta pública el proyecto se puso en consideración de los siguientes Guías de Turismo y entidades :

GUIAS DE TURISMO

ADRIANA CECILIA TARAZONA COPETE ALBA LUCÍA ZULETA JARAMILLO ALBERTO GÓMEZ GUTIÉRREZ ALEXIS DIAZ BELTRAN ALVARO ENRIQUE FERNÁNDEZ SILVA AMPARO OSSO DE MENDEZ AMPARO RADA ORTIZ ANDRÉS HURTADO GARCÍA ANGEL MILLER ROA CRUZ ARMANDO CABRERA SOLARTE ARMANDO POLANCO BEATRIZ ARANGO DE LÓPEZ CARLOS ALBERTO SEGURA INFANTE CARLOS ALBERTO URREGO RAMÍREZ CARLOS ARTURO RUÍZ TABARES CARLOS HUMBERTO OROZCO TÉLLEZ CARLOS ILDEFONSO BOLAÑOS DANIEL DARÍO ACERO ACERO DORIS ANGÉLICA LEÓN RIVERA ELVIA LUCÍA TAMAYO MARTÍNEZ GUSTAVO ORTIZ GONZÁLEZ ISABEL OCAMPO PADILLA IVAN OLMEDO HOYOS MUÑOZ JORGE EDUARDO PACHÓN QUINCHE JOSÉ BERNARDO GARCÍA RESTREPO JOSÉ FERNANDO ACOSTA CADAVID JOSE FERNANDO REYES GIRALDO JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ DE CASTRO **MELO** JOSÉ TOMÁS VILLA RODRÍGUEZ JUAN ANDRÉS LEGUIZAMÓN VÉLEZ

LAURA MERCEDES HOYOS GARCÍA LEONARDO FRANCO ARENAS LUIS ENRIQUE MALDONADO RODRÍGUEZ MARÍA DEL SOCORRO VARGAS VILLAQUIRÁN MARIELA DEL PILAR GIRALDO RIVERA MARIO JESUS MÉNDEZ ALVARADO MAURICIO GALINDO RODRÍGUEZ MIGUEL ANTONIO GARCÉS HOYOS OLGA HERRERA VILLALBA RAFAEL GUERRERO FEHSENFELD SANDY RAMÓN CUADRADO SALCEDO SOFANOR EDUARDO PACHECO ARTETA TITO ALBERTO BARRERA RÍOS TRIGIDIA LUCÍA CHOW ROBINSON VICTOR MANUEL MÉNDEZ NAVARRO YOLANDA EUGENIA JIMÉNEZ CHÁVEZ

OFICINAS DE TURISMO

ALCALDÍA MUNICIPAL ASOCIACIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA CORPORACIÓN CARTAGENA DE INDIAS CORPORACIÓN DE TURISMO **ETURSA** GOBERNACIÓN DE CALDAS GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO DE CULTURA Y TURISMO INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO INSTITUTO DE CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA INSTITUTO DE TURISMO DEL META INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TURISMO INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO OFICINA ASESORA DE TURISMO OFICINA DE CULTURA Y TURISMO OFICINA DE CULTURA Y TURISMO OFICINA DE FOMENTO Y TURISMO OFICINA DE TURISMO Y CULTURA OFICINA DEPARTAMENTAL DE TURISMO

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO

MELGAR, TOLIMA LETICIA CARTAGENA, BOLÍVAR GIRARDOT SANTA MARTA **MANIZALES** CALL BUCARAMANGA MANIZALES SOCORRO, SANTANDER PAIPA, BOYACÁ VILLAVICENCIO BOGOTÁ **BOGOTÁ** SANTA MARTA BARICHARA, SANTANDER HONDA, TOLIMA **PEREIRA** VILLA DE LEYVA **ARMENIA** MEDELLÍN CALI NUQUÍ, CHOCÓ SINCELEJO, SUCRE POPAYÁN

OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO SAN GIL, SANTANDER

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO CÚCUTA

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO
SAN ANDRÉS ISLAS

SOCIEDAD DE INVERSIONES TURÍSTICAS DEL HUILA -

INTURHUILA - NEIVA, HUILA

SUBSECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ TUNJA

UNIDAD ADMINISTRATIVA Y ESPECIAL DE CULTURA Y TURISMO VALLEDUPAR

AGENCIAS DE VIAJES Y HOTELES

C. CIBELES REPRESENTACIONES

TURÍSTICAS LTDA LA FONTANA

CAPITAL MAYORISTA DE TURISMO ALFREDO REINA B.

CASA DANN CARLTON MELIA CONFORT CHICAMOCHA

CASA DEL TURISMO DE BOGOTA PUERTA DEL SOL
CASA MEDINA SAUCES DEL ESTADIO

CENTENARIO SERNICH VIAJES Y TURISMO DE CALI LTDA.

CONEXIONES TURÍSTICAS E.U. SORATAMA

COSMOS 100 TEQUENDAMA INTER – CONTINENTAL DOLAR TOUR LTDA. TRAVEL CLUB LTDA BTI COLOMBIA

DON JAIME VERDE MAR

EL EDEN VIAJES Y TURISMO DON QUIJOTE LTDA.

EXCURSIONES BARRANQUILLA Y CIA LTDA. VIESCO

HOSTAL EL DORADO ZUANA BEACH RESORT

ICONTEC cuenta con un Centro de Información que pone a disposición de los interesados normas internacionales, regionales y nacionales.

DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTSGT003

GUÍAS DE TURISMO. NORMA DE COMPETENCIA LABORAL. PREPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO CON LO CONTRATADO CON EL USUARIO

1. OBJETO

Esta norma establece los principios generales para planear y organizar las actividades y elementos necesarios para la guianza.

2. ALCANCE

Esta norma va dirigida al personal que se desempeña como guía de turismo.

3. **DEFINICIONES**

Para los propósitos de esta norma, aplican:

3.1

competencia

aptitudes y habilidades de una persona para el desempeño de una actividad bajo determinadas condiciones y criterios de evaluación.

3.2

criterios de desempeño

requisitos de calidad que permiten establecer si el trabajador alcanza o no el resultado descrito en la norma.

3.3

norma de competencia

conjunto de funciones individuales que revisten un significado claro en el proceso de trabajo y por tanto tienen valor en el ejercicio del mismo.

3.4

rango de aplicación

son los diferentes entornos, circunstancias, ambientes, materiales, equipos e instrumentos que influyen en el desempeño laboral descrito en la norma.

3.5

requerimiento de conocimiento y comprensión

indica los conocimientos que una persona debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

3.6

requerimientos de evidencia

son las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral se realizó conforme a los criterios de desempeño, requerimientos de conocimiento y comprensión y rangos de aplicación descritos en la norma.

4. REQUISITOS

4.1 REQUISITOS PARA PLANEAR LAS ACTIVIDADES DE GUIANZA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA EMPRESA Y CON LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA

4.1.1 Criterios de desempeño

Se considera al guía de turismo competente, cuando:

- 4.1.1.1 Organiza las actividades y grupos de acuerdo con la información suministrada.
- **4.1.1.2** Elabora el plan de acción de acuerdo con el programa suministrado y las políticas de la empresa.
- **4.1.1.3** Elabora el plan de contingencia previendo posibles cambios en el programa.
- **4.1.1.4** Determina las funciones del grupo de apoyo, cuando este se requiera, de acuerdo con las actividades previstas.
- **4.1.1.5** Solicita los recursos financieros, materiales y equipos, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.

4.1.2 Requerimientos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 1 se indican los conocimientos que el Guía de Turismo debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

Tabla 1. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados	
Técnicas de guianza	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4 4.1.1.5
Informática básica	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4 4.1.1.5
Trabajo en equipo	4.1.1.4	
Manejo de equipos	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4 4.1.1.5
Diligenciamiento de formatos	4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4
Interpretación de manuales de procedimientos	4.1.1.1 4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4 4.1.1.5
Interpretación de manuales de uso de sistemas operativos	4.1.1.2 4.1.1.3	4.1.1.4

4.1.3 Rango de aplicación

- Formatos: Manuales y sistematizados

4.1.4 Requerimientos de evaluación

En la Tabla 2 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 2. Requerimiento de Evidencia

Requerimiento de Evidencia	Frecuencia de aplicación	
Planes de acción elaborados por el candidato	2	
Solicitudes de recursos, materiales y equipos diligenciados por el candidato	2	

4.2 REQUISITOS PARA ORGANIZAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL RECORRIDO CONTRATADO

4.2.1 Criterios de desempeño

Se considera al guía de turismo competente, cuando:

- **4.2.1.1** Cumple las normas de presentación personal e higiene según protocolos de la empresa.
- **4.2.1.2** Recibe los recursos financieros, material y equipos, de acuerdo con la solicitud presentada.

- **4.2.1.3** Reporta las diferencias, faltantes o deficiencias en recursos materiales y financieros, conforme a procedimientos establecidos.
- **4.2.1.4** Informa el cronograma, las funciones a cumplir y responsabilidades al grupo de apoyo de acuerdo con el plan de acción.
- **4.2.1.5** Analiza el plan del recorrido con el grupo de apoyo, definiendo puntos críticos y acciones a seguir.
- **4.2.1.6** Cumple las normas sobre medio ambiente y patrimonio cultural garantizando el respeto por el atractivo.

4.2.2 Requerimientos de conocimiento y comprensión

En la Tabla 3 se indican los conocimientos que el Guía de Turismo debe poseer para poder cumplir con los criterios de desempeño.

Tabla 3. Requisitos de conocimiento y comprensión

Requerimientos de conocimiento y comprensión	Criterios de desempeño relacionados	
Conocimientos sobre equipos e implementos de seguridad y logística	4.2.1.2	4.2.1.5
	4.2.1.3	4.2.1.3
Técnicas de guianza	4.2.1.5	
Técnicas de comunicación	4.2.1.4	
Normas de seguridad	4.2.1.5	4.2.1.2
Normas medioambientales	4.2.1.6	
Protocolos de servicio	4.2.1.1	
Normas de higiene y presentación personal	4.2.1.1	
Diligenciamiento de formatos	4.2.1.3	•

4.2.3 Rango de aplicación:

Equipos: de seguridad, deportivos y didácticos

4.2.4 Requerimientos de evidencia:

En la Tabla 4 se indican las pruebas necesarias para concluir que el desempeño laboral fue efectivamente realizado.

Tabla 4. Requerimiento de Evidencia

Requerimiento de Evidencia	Frecuencia de aplicación
Análisis del plan de recorrido	1
Reporte de recibo de materiales	1
Observación del candidato dando información al grupo de apoyo	1

5. APÉNDICE

5.1 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Preparar las actividades a desarrollar de acuerdo a lo contratado por el usuario. Bogotá, SENA 2000. 3 p. (46TURITR03)

NORMA TÉCNICA SECTORIAL

NTSGT003

ANEXO (Informativo)

SENA. Guía para la elaboración de unidades de competencias laborales, Bogotá, 1997.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Decreto No 503 del 28 de febrero de 1997, Capítulo I, Artículo 1º.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley General de Turismo o Ley 300 de 1996, Artículo 94º.